



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 030/2025 de fecha 22 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 030-017/2025

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2025 “ADQUISICIÓN DE LOS MEDICAMENTOS CETUXIMAB 5 MG/ML INYECTABLE Y RIBOCICLIB 200 MG COMPRIMIDOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000455”, CON ID N° 465.984.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 937/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de mayo de 2025, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 163/2025, de fecha 21 de mayo de 2025, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 26/2025 “ADQUISICIÓN DE LOS MEDICAMENTOS CETUXIMAB 5 MG/ML INYECTABLE Y RIBOCICLIB 200 MG COMPRIMIDOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000455”, con ID N° 465.984; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 20 de marzo de 2025, la Sección Planificación de Suministros de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado a Licitación para la “ADQUISICIÓN DE LOS MEDICAMENTOS CETUXIMAB 5 MG/ML INYECTABLE Y RIBOCICLIB 200 MG COMPRIMIDOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000455”;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 44/2025, de fecha 25 de marzo de 2025, el Departamento de Análisis y Verificación de Precios, refirió que del análisis de precios referenciales sugeridos, el monto para la “ADQUISICIÓN DE LOS MEDICAMENTOS CETUXIMAB 5 MG/ML INYECTABLE Y RIBOCICLIB 200 MG COMPRIMIDOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000455”, asciende a G. 183.344.403.600.- (Guaraníes ciento ochenta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos tres mil seiscientos);

Que, por Resolución C.A. N° 017-020/2025, de fecha 27 de marzo de 2025, entre otras cosas la Máxima Autoridad Institucional resolvió en su “Art. 1° Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 26/2025 “ADQUISICIÓN DE LOS MEDICAMENTOS CETUXIMAB 5 MG/ML INYECTABLE Y RIBOCICLIB 200 MG COMPRIMIDOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000455”, con ID N° 465.984; Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 26/2025 “ADQUISICIÓN DE LOS

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 030/2025 de fecha 22 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 030-017/2025

MEDICAMENTOS CETUXIMAB 5 MG/ML INYECTABLE Y RIBOCICLIB 200 MG COMPRIMIDOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000455", con ID N° 465.984; Art. 3° Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 2264/24, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)...";

Que, por Memorando CA 5000030698/2025, de fecha 26 de marzo de 2025, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias" y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1465/2025, de fecha 26 de marzo de 2025. Cabe mencionar que la presente licitación es Plurianual;

Que, conforme al Acta de fecha 13 de mayo de 2025, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-oferta siendo el plazo establecido, hora apertura 10:00 y hora fin 10:25 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 26/2025 "ADQUISICIÓN DE LOS MEDICAMENTOS CETUXIMAB 5 MG/ML INYECTABLE Y RIBOCICLIB 200 MG COMPRIMIDOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000455", con ID N° 465.984;

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. CASA BOLLER S.A. – RUC N° 80001556-8;

Que, en fecha 20 de mayo del 2025, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "Principios Rectores" de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 030/2025 de fecha 22 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 030-017/2025

que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 454/24, con la siguiente sugerencia:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 26/2025 “ADQUISICIÓN DE LOS MEDICAMENTOS CETUXIMAB 5 MG/ML INYECTABLE Y RIBOCICLIB 200 MG COMPRIMIDOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000455”, con ID N° 465.984, a la firma CASA BOLLER S.A., por un monto total de G. 181.208.019.000.- (Guaraníes ciento ochenta y un mil doscientos ocho millones diecinueve mil), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 26/2025 “ADQUISICIÓN DE LOS MEDICAMENTOS CETUXIMAB 5 MG/ML INYECTABLE Y RIBOCICLIB 200 MG COMPRIMIDOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000455”, con ID N° 465.984, a la firma CASA BOLLER S.A. por un monto total de G. 181.208.019.000.- (Guaraníes ciento ochenta y un mil doscientos ocho millones diecinueve mil), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.--
- 2º) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore el contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada detallando los documentos que deben presentar para la firma del respectivo contrato.-----
- 3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 030/2025 de fecha 22 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 030-017/2025

del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----

- 4°) Establecer que la administradora del Contrato será la Señora SIXTA BENÍTEZ DE IBARRA, con C.I. N° 613.286 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.-----
- 5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.-----
- 6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

